

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

2017-09-01-041-P-04045

ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA
OCEANSERVICES S.A. -----

CUANTIA: Indeterminada.-----

Di dos copias -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veinticinco días del mes Septiembre del dos mil diecisiete ante mí, Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Guayaquil comparece el señor José Gabriel Pino Carbo, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero, representante legal de la compañía OCEANSERVICES S.A., en calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, la compañía representada tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, en



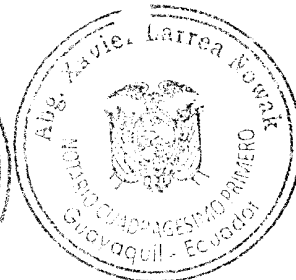
1 ciudadela Los Ceibos, calle Cuarta, número
2 ciento siete y Avenida Primera, teléfono
3 042399451 y correo electrónico
4 jordenana@honorservi.com . Advierto que el
5 compareciente tiene la capacidad civil y
6 necesaria para celebrar toda clase de actos y
7 contratos, a quien por haberme mostrado sus
8 documentos de identificación personal de
9 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
10 sobre el objeto y resultados de esta escritura
11 pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y DE
12 REFORMA DE ESTATUTOS a la que
13 procede como ya queda indicado, con amplitud y
14 entera libertad, para su otorgamiento me
15 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
16 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
18 la siguiente CAMBIO DE DOMICILIO Y
19 REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las
20 siguientes cláusulas y declaraciones de
21 voluntad: **PRIMERA.-**
22 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor
23 José Gabriel Pino Carbo, en su calidad de
24 Presidente de la compañía OCEANSERVICES
25 S. A. , y como tal, representante legal de la
26 misma, acorde se desprende del nombramiento
27 inscrito que se adjunta como habilitante.
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 La**

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 compañía OCEANSERVICES S.A., se
2 constituyó mediante escritura pública
3 otorgada en la Notaría Décimo Sexta del
4 cantón Guayaquil, el cinco de Marzo de dos
5 mil cuatro e inscrita el veintiséis de Mayo
6 del dos mil cuatro en el Registro Mercantil
7 del Cantón Guayaquil. 2.2 Mediante
8 escritura pública otorgada el quince de
9 octubre del dos mil catorce, en la Notaria
10 Vigésima Octava del cantón Guayaquil e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil, el catorce de Noviembre del dos
13 mil catorce, la compañía
14 OCEANSERVICES S.A., aumentó su
15 capital y reformó su estatuto social 2.3.-
16 Mediante Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía OCEANSERVICES S.A.,
19 celebrada el día veintidós de Agosto del dos
20 mil diecisiete, se conoció y resolvió sobre la
21 cambio de domicilio y reforma del artículo
22 cuarto del estatuto social de la compañía.
23 TERCERA: DECLARACIONES: EL
24 compareciente José Gabriel Pino Carbo, en
25 su calidad de Presidente de la compañía
26 OCEANSERVICES S.A., declara que da
27 cumplimiento a lo resuelto por la Junta
28 General Extraordinaria Universal de

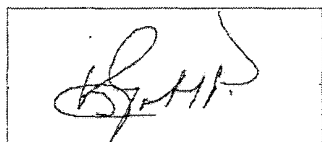


1 Accionistas, celebrada el veintidós de Agosto
2 del dos mil diecisiete y así declara: 3.1 Que
3 se cambia el domicilio de la compañía al
4 Cantón Samborondón de la Provincia del
5 Guayas. 3.2 Que se reforma el artículo
6 cuarto de la compañía de acuerdo al texto
7 aprobado en la Junta General
8 Extraordinaria Y Universal De Accionistas
9 celebrada El veintidós de Agosto del dos mil
10 diecisiete. CUARTA DECLARACIÓN: EL
11 representante legal de OCEANSERVICES
12 S.A., José Gabriel Pino Carbo, declara bajo
13 juramento que no tiene contratos pendientes
14 con el estado Ecuatoriano ni con alguna de
15 sus instituciones. Es todo cuanto puedo decir
16 en honor a la verdad. Agregue usted señor
17 Notario, las demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento y validez de la presente
19 escritura pública. Firma Abogado Felipe
20 Andrés Dueñas Sánchez, Registro número cero
21 nueve – Dos mil seis – ciento noventa y nueve
22 del Foro de Abogados.- **Hasta aquí la**
23 **Minuta.-** En consecuencia el compareciente se
24 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
25 que de conformidad con la Ley queda elevada
26 a escritura pública.- Leída esta escritura de
27 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
28 otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905284451

Nombres del ciudadano: PINO CARBO JOSE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAGLIARDO HEINERT MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: PINO GOMEZ GABRIEL

Nombres de la madre: CARBO MIREYA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

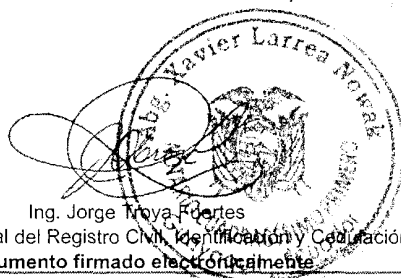
Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ELVIN LEODAN ZAMBRANO FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL INT 411 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-056-75459



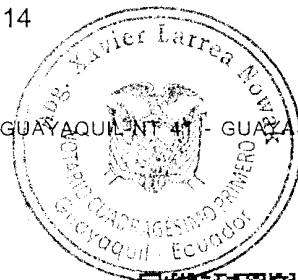
171-056-75459



Ing. Jorge Moya Fortes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



OCEANSERVICES S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2016

Señor
JOSE GABRIEL PINO CARBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OCEANSERVICES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **OCEANSERVICES S.A.** se constituyó el cinco de marzo de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de mayo de 2004.

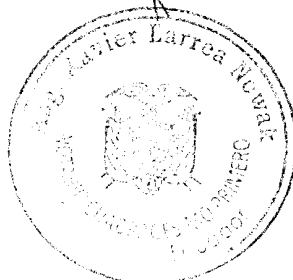
Atentamente,

EDUARDO BECERRA ILLINGWORTH
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **OCEANSERVICES S.A.** para el cual he sido elegido. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 19 de agosto de 2016

JOSE GABRIEL PINO CARBO
C.C. No. 0905284451

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

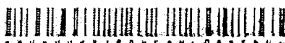
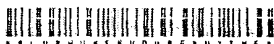
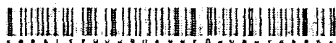


NUMERO DE REPERTORIO:33.883
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:13:08

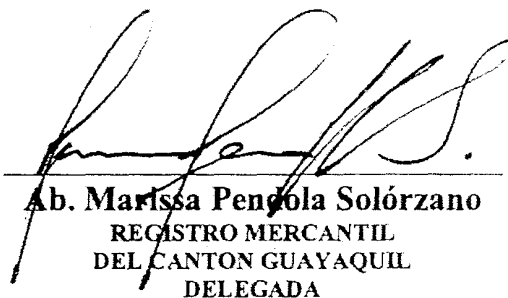
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**, a favor de **JOSE GABRIEL PINO CARBO**, de fojas 36.887 a 36.890, Registro de Nombramientos número 9.834.

ORDEN: 33883



Guayaquil, 24 de agosto de 2016


Ab. Marissa Pengola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 147516



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992353198001
RAZON SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO CARBO JOSE GABRIEL
CONTADOR: BRIONES GAVILANES HILDA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/2004 FEC. CONSTITUCION: 26/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 107
Intersección: AV. PRIMERA Referencia ubicación: DIAGONAL ALCHIFA YOUNG YEP Telefono Trabajo: 042399451 Email:
ordenana@honorservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados coinciden con los contribuyentes.

Fecha: 18/04/2017

Firma del servidor responsable

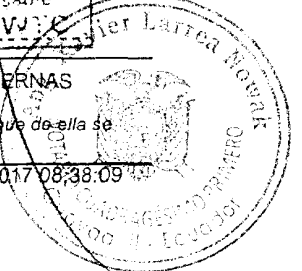
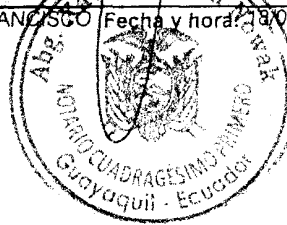
Usuario: Agencia: W3C

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/04/2017 08:38:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992353198001
RAZON SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES PESQUERAS
SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 107 Intersección:
AV. PRIMERA Referencia: DIAGONAL ALCHIFA YOUNG YEP Telefono Trabajo: 042399451 Email: jordenana@honorservi.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	17/01/2014
NOMBRE COMERCIAL:	OCEANSERVICES S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

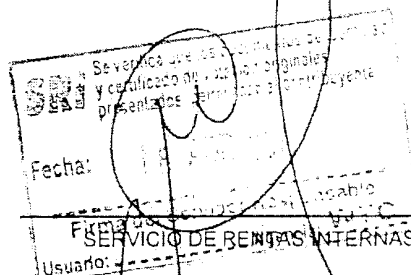
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES PESQUERAS
SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE
CAMARONERA Kilómetro: 20 Camino: VIA A TAURA Telefono Trabajo: 042830287 Fax: 042836183

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/04/2014 08:38:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992353198001
RAZON SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: OCEANSERVICES S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES PESQUERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: TAURA Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE CAMARONERA
Carretero: VIA A TAURA Kilómetro: 20 Telefono Trabajo: 046030624 Email: ebcrra@oceanservices.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: OCEANSERVICES S.A. FEC. CIERRE: 11/12/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS SUR Número: 101
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042386803

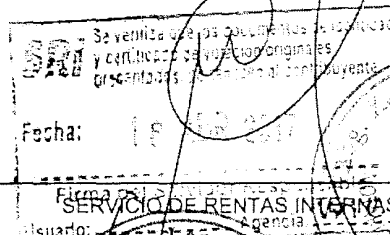
CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FECHAS: 18/04/2017 08:38:09



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OCEANSERVICES S.A. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, hoy 22 de Agosto del 2017, a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cda. Los Ceibos calle cuarta # 107 y avenida primera se reúnen los accionistas de la compañía OCEANSERVICES S.A.

1) **EDUARDO JOSÉ BECERRA ILLINGWORTH** propietario por sus propios y personales derechos de treinta y seis mil doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor;

2) **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO** por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y ocho mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor;

3) **JOSÉ GABRIEL PINO CARBO** por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y seis mil doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de USD\$ 1,00 cada una.

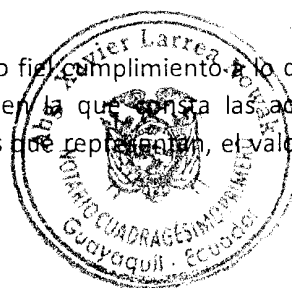
Actúa como Presidente de la misma José Gabriel Pino Carbo y como Secretario el señor Eduardo José Becerra Illingworth. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y, una vez constatado que se ha cumplido con éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que los accionistas de forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Conocer y Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón y DOS: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto social de la compañía

Posteriormente, la Presidencia solicita al suscrito Secretario que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que consten los accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que los concurrentes representan un total de Ciento Veinte mil ochocientas (120.800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de un dólar (USD\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 120.800).

La suscrita Secretaria, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que la lista en la que consta las acciones concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase



de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Seguidamente, se procede a conocer el **Primer punto** del orden del día, esto es, **Conocer y Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón**

EL Presidente toma la palabra quien manifiesta que por motivos prácticos es de vital interés de la compañía cambiar el domicilio del Cantón Guayaquil al cantón Samborodón.

Luego de las respectivas deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar **el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón**

Acto seguido, la Presidente dispone que la Junta pase a conocer y resolver acerca de **Segundo Punto** del orden del día, que es **conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto social de la compañía.**

EL Presidente toma la palabra quien manifiesta que en base a lo aprobado en el punto Uno del orden del día se tiene que reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

A continuación se adjunta el texto propuesto para la reforma: **"ARTICULO CUARTO.-** *EL domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"*

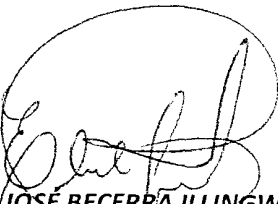
Luego de las respectivas deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar **la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía en el texto propuesto del párrafo anterior.**

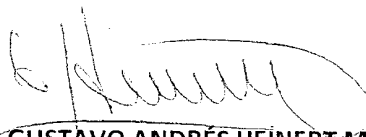
Para efectos de la presente sesión, se autoriza al representante legal de la empresa, para celebrar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el fiel cumplimiento de todo lo resuelto por la presente Junta General de Accionistas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión con la presencia de los mismos asistentes que la instalaron, el Secretario da lectura al acta, se la aprueba por unanimidad y la firman los asistentes. Siendo las 11h00, la Presidencia declara terminada la sesión.



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


EDUARDO JOSÉ BECERRA ILLINGWORTH
Secretario de la Junta – Accionista


GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO
Accionista


JOSÉ GABRIEL PINO CARBO
Presidente de la Junta - Accionista



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario, de todo lo cual **Doy fe.**-

OCEANSERVICES S.A.

R.U.C. # 0992353198001

José Gabriel Pino Carbo - Presidente

C.C. # 0905284451

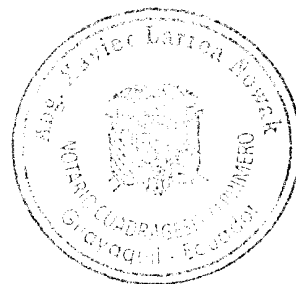
C.Vot. # 020-154

El Notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

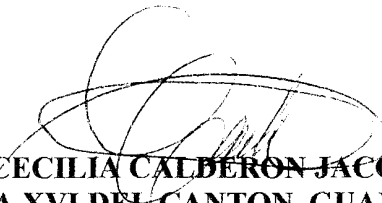


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000354**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Once de Enero del Dos Mil dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OCEANSERVICES S. A.-** celebrada el Cinco de Marzo del Dos Mil Cuatro, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.-
LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 26 de Febrero del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]





Factura: 001-003-000083066



20180901016000426

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016000426

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004/9013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUEÑAS SANCHEZ FELIPE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914415708
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000354
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PINO CARBO JOSE GABRIEL, representante legal de la empresa OCEANSERVICES S.A. con RUC Nro. 0992353198001 y dirección NORTE. MIGUEL HILARIO ALCIVAR. 345. AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN. A MEDIA CUADRA DE L., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 19 de abril de 2018
Validez del Certificado 30 días




TRÁMITE NÚMERO: 585

9622401ZCBONEX

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	173
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905284451	PINO CARBO JOSE GABRIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /25/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEANSERVICES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OCENSERVICES S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN SEGÚN RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000354 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.247

FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2018

HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000354, dictada el 11 de enero del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía OCEANSERVICES S.A., de fojas 30.920 a 30.937, Registro Mercantil número 2.707. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32247



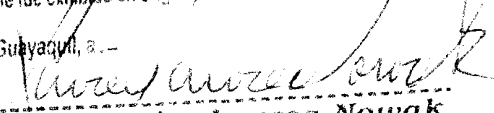

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de julio de 2018

REVISADO POR: S.

Diecinueve fojas
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 19 foja(s) útiles.

Guayaquil, a. -


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

06 AGO 2012

Receptor: Monica Villacreses inda

Forma:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000061584



20180901041C02405

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901041C02405

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DE COPIA DE REFORMA DE ESTATUTOS N: 20170901041P04045 y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE JULIO DEL 2018, (16:04).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OCEANSERVICES S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.

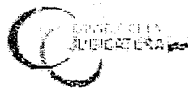
Guayaquil, 8 de febrero de 2018.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF





Factura: 001-002-000049290



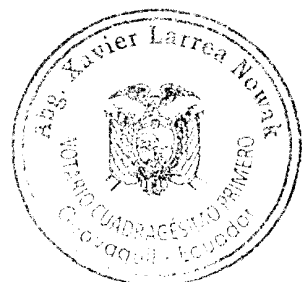
20170901041P04045

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

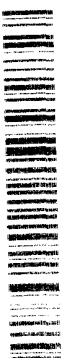
Escritura N°:	20170901041P04045						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OCEANSERVICES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992353198001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JOSE GABRIEL PINO CARBO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
NOTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 73377-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



01 08 08

2017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CCENASERVICES S.A.	
EXPEDIENTE:	115535	RUC:	C992353198001
NOMBRE COMERCIAL:		CCENASERVICES S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	SAMBOROMBON
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	Guayas	CANTÓN:	Samborombon
PARROQUIA:	San Antonio	BARRIO:	
CALLE:	SN	NÚMERO:	23
CONJUNTO:		BLOQUE:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	6630629
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	gabriel.pino@ccenaservices.com
CELULAR:		FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Hacia entrada de la Iglesia Santa Cecilia			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
ING. GABRIEL PINO CARBO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
6905284451			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

06 AGO 2011

Aceptor: Monica Villacreses Inda

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01